

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX —II LEGISLATURA— 15 MARZO 1991 —Número 85 - B Página 2830

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1991.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO DE LA
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
CELEBRADA EL 15 DE MARZO 1991.

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las emiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

(Comienza la reunión a las diez horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Buenos días, Sras. y Sres. Diputados, y a los medios de comunicación que nos acompañan.

Vamos a iniciar el trámite en Comisión para debate y votación de las emiendas que han sido admitidas por la Mesa de la Comisión, al proyecto de Ley de Presupuestos de 1991 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Diputación Regional de Cantabria. El orden que vamos a seguir en el debate va a ser, en primer lugar, el articulado, posteriormente la sección de ingresos, en caso de que por parte del Consejo de Gobierno se nos haya comunicado sobre dos emiendas que hemos enviado, sino pasaríamos al orden habitual por el que viene establecido en el Presupuesto, las secciones, la 1,2, etc. hasta el final.

Por tanto, vamos a iniciar el debate y votación de las emiendas que se han presentado, en primer lugar al articulado. Fundamentalmente, en esta

parte del proyecto de Ley, al articulado se han presentado enmiendas por parte de dos Grupos. Diecinueve enmiendas por parte del Grupo Mixto, de la Agrupación para el Progreso de Cantabria que son 19, y dos enmiendas del Grupo Socialista.

Para la defensa, en primer lugar, de la enmienda n.º 1, presentada al texto articulado de la ley, tiene la palabra el Sr. Bedoya para defender la enmienda n.º 1 presentada por su Grupo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias Sr. Presidente.

Esta enmienda es de una simple pretensión de mejora técnica, y consiste en una supresión de dos reiteraciones que se producen al referirse a las estimaciones de los derechos económicos y de la parte de ingresos y de gastos. En el Presupuesto se reitera dos veces lo referido, tanto a la cantidad total de ingresos, como a la cantidad total de gastos. Nosotros a efectos de mejora técnica de redacción lo que proponemos es suprimir la segunda mención al criterio económico, y decir simplemente que en las estimaciones de los derechos económicos se han liquidado ante el ejercicio por igual importe total; y la misma situación se produce respecto al Artículo 1.1.b) en referencia al presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Para el turno de fijación de posiciones. Por parte del C.D.S., Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No nos opondríamos. Se trata de una mejora de redacción. Por consiguiente, si los demás Grupos lo estiman también pertinente, nosotros lo apoyaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Garrido.

Sr. Revilla

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Grupo Socialista en el que voy a intervenir en esta parte de las enmiendas.

EL SR. SOTA VERDION: Yo mismo. Se va a oponer a la admisión de esta enmienda, por tanto vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaríamos en contra de las mismas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Piñeiro.

Por tanto, vamos a votar la enmienda n.º 1, de modificación al Artículo 1.1 del texto articulado de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, seis votos en contra, una abstención. Queda por tanto rechazada por seis votos en contra, tres votos a favor, y una abstención.

A continuación para la defensa de la enmienda n.º 2, que es de modificación al Artículo 4, corresponde el turno de intervención al Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias Sr. Presidente.

Esta enmienda va referida al tema de las transferencias de crédito. En el proyecto de Ley, en este Artículo 4, se establecen distintas competencias, en función del tipo de transferencias, se atribuyen a los titulares de las Consejerías, al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, específicamente, y después al Consejo de Gobierno. Nuestro criterio es que se deben atribuir todas al Consejo de Gobierno; además se produce desde nuestra perspectiva una contradicción. A los titulares de las Consejerías se les permiten las transferencias entre créditos de programas incluidos en la misma

función; y sin embargo, cuando se refieren a operaciones corrientes o de inversiones, corresponderá al Consejo de Gobierno. Sin embargo, al Consejero de Economía se le permite entre crédito de un mismo programa o entre programas que correspondan a distintas Consejerías. En ese supuesto, le corresponde al propio Consejero de Economía, lo cual parece que cuando los titulares de las respectivas Consejerías se les permite con una gran limitación.

Al Consejero de economía, cuando es entre funciones de distintos programas, de distintas Consejerías, se le permite con toda la amplitud, y por ello, nosotros entendemos que en materia de transferencias de crédito, no hacemos ninguna limitación, aunque otros años, cuando nosotros estamos en el Gobierno con los Grupos de la oposición se hacían grandes limitaciones en el tema de transferencias de crédito. Nosotros entendemos que la acción de gobernar, lógicamente, requiere que se pueda dar esa habilitación al Consejo de Gobierno; pero entendemos que en todo caso debe corresponder la competencia de las transferencias de crédito al Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones. El Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros vamos a votar en contra, estamos de acuerdo con el texto del proyecto de Ley, por cuenta que somos partidarios en la medida de lo que cabe, que los Consejeros tengan suficiente autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Garrido.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias. Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaríamos en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también va a mantener el texto del Consejo de Gobierno, y por tanto se va a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Por tanto, votos a favor de la emienda n.º 2 de modificación del Artículo 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada por siete votos en contra y tres votos a favor.

A continuación para la defensa de la emienda n.º 3, dentro del Grupo Mixto de la Unión para el Progreso de Cantabria, de modificación en el Artículo 5.2, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Es a efecto de que la incorporación de remanentes se le permite al Consejo de Gobierno, como fecha límite el 30 de Noviembre de 1992, de los generados por el Presupuesto que estamos ahora sometiendo a debate. Nosotros entendemos que tal y como ha sido también en las leyes de presupuestos de otros años, la incorporación debe de ser dentro del 30 de Noviembre de 1991. Son los remanentes incorporados de presupuestos anteriores, no de presupuestos de este año, de presupuestos anteriores. Su uso debe hacerse con anterioridad al 30 de Noviembre de 1991.

Desde nuestro punto de vista, en el texto de la ley se propone como fecha 30 de Noviembre de 1991, nosotros lo tenemos reducido al 30 de Noviembre de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones. Sr. Garrido tiene la palabra; Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también va a mantener el texto del proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por tanto, votos a favor de la enmienda n.º 3, de modificación del Artículo 5.2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

A continuación intervención del Sr. Bedoya, para defender la enmienda n.º 4, que es de supresión del apartado 5, del Artículo 10.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

En realidad es del Artículo 9, tal como había sido corregido por la propia Mesa, porque había un error por mi parte.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ha sido un error, porque en la página figura al final. Sí, tiene Usted la palabra para defender el apartado 5, del Artículo 9.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Este artículo, cuya enmienda tiene que ver con una que debatiremos posteriormente, referida a los créditos plurianuales. Nuestro criterio, en un tema que ha sido objeto de permanente debate a lo largo de estos años, y que lo ha sido, y lo va a seguir siendo en debates en la Cámara, no solamente por el tema del presupuesto, es para zanjar definitivamente esta cuestión; pero para zanjarla con una nueva regulación, que permita ese equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo. Entendemos que los créditos plurianuales deben estar sometidos al criterio que se establece en el apartado 3. Es decir, que lo máximo sean 4 años, y en los porcentajes que se establece del 70 en el primer ejercicio, de 60, 50 y 50

por ciento, y que lógicamente a partir de que alguien, de que el Consejo de Gobierno en este caso concreto, quiera plantear un superior número de años para el ejercicio de crédito plurianual, o unos mayores porcentajes de lo que se establece, que en ese supuesto se tenga que plantear un plan de inversiones, aprobar por la propia Asamblea Regional de Cantabria.

Evidentemente, esto implica que se deba suprimir este apartado 4, que permite que el Consejo de Gobierno, simplemente dice, porque lo entienda justificado, lo cual es un criterio absolutamente subjetivo; puede según este apartado que nuestra Agrupación pretende suprimir, el Consejo de Gobierno puede extender las anualidades en el tiempo que él quiera, y suprimir los porcentajes en la forma que él estime oportuna.

Nosotros consideramos que al Consejo de Gobierno se le debe habilitar para que tenga la posibilidad de ir a cuatro años, en créditos plurianuales. Y en esos porcentajes sobre la base del primer año, que serían el 70 el primer año, el 60, el 50 y el 50 por ciento. Y a partir de ahí superar los cuatro años, o superar los porcentajes. Tendría que ser habilitado por la Asamblea, previa presentación de un plan de inversiones por parte del Consejo de Gobierno. Nosotros entendemos que es una fórmula de zanjar un debate que ha venido siendo permanente entre el Legislativo y el Ejecutivo en éstas y otras Legislaturas, y que lógicamente permitiría dejar que el Consejo de Gobierno tenga una flexibilidad en esta materia; pero al mismo tiempo pueda superarla; pero para esa superación debe tener la correspondiente habilitación de la Asamblea para cada circunstancia concreta.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Sr. Garrido tiene la palabra para el turno de fijación de posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, vamos a votar en contra. Antes quiero decir que nos ofrece una curiosidad pasmosa que miembros de un Consejo de Gobierno, que han utilizado los créditos plurianuales, como los han utilizado, propongan ahora al nuevo Consejo de Gobierno una modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Garrido.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

Sr. Pi3eiro.

EL SR. PI3EIRO GARCIA-LAGO: Votaremos por el mantenimiento del proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno. Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Pi3eiro.

EL SR. SOTA VERDION: Mí Grupo tambi3n va a mantener el texto del proyecto de Ley. ¿SÍ, Sr. Bedoya?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: AquÍ no tiene por qu3 aparecer, ni extraño, ni no extraño. El Consejo de Gobierno anterior actu3 de conformidad con la ley. Lo que se pretende cambiar es el sistema. Y este Consejo de Gobierno est3 ahora actuando, puede hacer lo que hizo el anterior Consejo de Gobierno, con este proyecto de Ley; es decir, puede hacer lo que quiera en materia de cr3ditos plurianuales, simplemente justificando la necesidad de que el cr3dito plurianual puede ir a m3s de cuatro a3os o puede ir a los porcentajes que establezca. Nosotros lo que decimos que tenemos derecho como parlamentarios, hubiéramos estado o no en el Consejo de Gobierno anterior, que actu3 con base a un artÍculo similar al que propone ahora el actual Consejo de Gobierno. Lo que decimos es que est3 siendo, esta materia de los cr3ditos plurianuales, materia de permanente discusi3n sobre su uso o sobre su abuso; pero uso o abuso legal, ser3 despu3s criterio polÍtico el decir abuso. No abuso de ley; porque este apartado estaba en el artÍculo del presupuesto del a3o anterior.

Entonces, nosotros lo que decimos, si se quiere cambiar ese sistema, si se quiere evitar esa permanente discusi3n polÍtica, sobre si se hace abuso, que no ilegalidad, en el uso de este artÍculo, buscamos una f3rmula como parlamentarios que estamos ahora en la oposici3n, de ese tipo. Si la actual mayorÍa quiere seguir permitiendo esas circunstancias, entonces, ser3 esa mayorÍa actual cuando estaban en oposici3n, y no querÍan que hubiese este

sistema de poder extender las anualidades o los porcentajes la que dirá que ellos estando en el Gobierno, sí quieren seguir extendiendo, o podían tener la posibilidad de extender las anualidades o los porcentajes; que, a mí, me parece muy respetable. Lo único que decimos es que queremos hacer esta aportación como Parlamentarios de esta Cámara; no creo que ahora nos vayan a inhabilitar nadie, a nosotros, a poder hacer propuestas en esta Cámara, porque hayamos estado en el anterior Consejo de Gobierno, en materia de la redacción de un artículo de la Ley de Presupuestos; faltaría más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Sin turno de réplica. Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Evidentemente que Ustedes tienen todo el derecho del mundo a poner las enmiendas que estimen oportunas. Mi Grupo tiene todo el derecho del mundo a opinar como estime oportuno. Yo confío que este Consejo de Gobierno, ni va hacer uso ni abuso desmedido de los créditos plurianuales. Ustedes reiteradamente no los cumplieron, porque presentaban créditos plurianuales, presupuestados en los Presupuestos del año 88, 89 y 90, y no cumplieron ni uno sólo de ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Procedemos por tanto a votar la enmienda n.º 4, al Artículo 9, apartado 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por siete votos en contra y tres a favor.

A continuación, para la defensa de la enmienda n.º 5, de adición del Artículo 9 bis, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Esta enmienda está explicada en la anterior, y tiene que ver lógicamente con la reflexión que he hecho anteriormente, que las modificaciones de los porcentajes, sin número de anualidades señalados, en el artículo que hemos antes referido, tenga que ser aprobado por la Asamblea Regional, previa presentación por el Consejo de Gobierno, del correspondiente plan de inversiones.

Nosotros entendemos que ésta es la mejor regulación del tema de los créditos plurianuales, que además en créditos plurianuales no existe ninguna presentación, ni ningún incumplimiento, porque se presente lo que se presente con el artículo que Ustedes han aprobado antes, que nosotros también teníamos de modificación de transferencias de crédito. Cualquier número que se presentase ante la Cámara era modificado a través de un expediente en transferencia de crédito por el Consejo de Gobierno, que es lo que va a permitir también a este Consejo de Gobierno.

Evidentemente, no creo que tengan mucho tiempo para aprobar créditos plurianuales, cuando les van a quedar veintitantos días para ejecutar el Presupuesto. No creo que tengan mucha oportunidad para plantear grandes créditos plurianuales; eso es por una cuestión de tiempo, imagino que ya no sé lo que hará el Consejo de Gobierno que salga después de las elecciones de 26 de mayo, éste mucho uso no puede hacer, porque no va a tener ni abuso de tiempo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones. Sr. Garrido. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: En contra como complemento del anterior.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también, con relación con el anterior.

Por tanto, sometemos a votación, la enmienda n.º 5, de adición del Artículo 9 bis.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación, el Sr. Bedoya tiene la palabra para defender la emienda n.º 6 que es de sustitución del Artículo 14.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Desde nuestra perspectiva es una regulación más completa en materia de subvenciones y ayudas concedidas con cargos a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Y decimos una cuestión que le da flexibilidad a la ejecución del Presupuesto, pero que entendemos que es interesante. Cuando una subvención venga en el Presupuesto con una asignación nominativa, lógicamente no tenga que basarse en los principios de publicidad y concurrencia, y eso es por una práctica también de la acción de Gobierno, normalmente por parte de la intervención, si no se recoge esta materia, aunque una subvención venga con nombre y apellidos, por decirlo de alguna forma, una institución concreta, o demás, en el presupuesto. La intervención, a pesar de eso, como no se pone la excepción en el articulado, ponía inconvenientes para el pago. Por eso, nosotros decimos que cuando el criterio iba a ser siempre la regla general, la publicidad, la concurrencia y la objetividad. Salvo, que lógicamente la subvención a la ayuda tenga en el propio presupuesto una asignación nominativa.

Por otro lado, decimos que cuando las subvenciones sean para obras, se exiga con carácter previo al otorgamiento de la subvención, la presentación del proyecto en los casos que obligue a su redacción la legislación vigente y en los demás casos la presentación de la memoria valorada. Y también añadimos que los preceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos. Creemos que con todo esto se da una regulación más adecuada en esta materia de subvenciones y de ayudas. Por eso, proponemos la sustitución del Artículo 14.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Garrido turno de posiciones. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): En contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también va a mantener el texto del proyecto de Ley.

Por tanto, votos a favor de la emienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la emienda.

Para la defensa de la emienda nº 7, de adición de un nuevo Artículo 15 bis, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Es añadir un artículo referido a la contratación directa. Evidentemente, la no presencia de ese artículo en el proyecto de Ley, no supone que no el Consejo de Gobierno pueda hacer contratación directa, porque son normas supletorias. La Ley de Contratos del Estado, y la regulación en esta materia de ámbito Estatal. Pero nosotros entendemos que es conveniente que aparezca un artículo que regule específicamente en la ley de presupuestos de la Comunidad de Cantabria, la contratación directa, fijándola en la cuantía, referida al tema económico de los 40 millones de pesetas. Inclusive, habría que reconocer que si no se dice nada la cuantía va a ser la de 50 millones de pesetas, que es la que está establecida ahora en la Ley de Contratos del Estado. Por lo cual, por esa vía de supletoriedad se ampliaría la posibilidad de contratación directa del Consejo de Gobierno hasta 50 millones de pesetas. Cosa que nosotros haríamos mayor consideración.

Lo que sí entendemos que es importante regular expresamente la contratación directa en la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Por eso, proponemos esta artículo de adición.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Sr. Garrido. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Sr. Piñeiro.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también va a votar en contra, manteniendo el texto del proyecto de Ley.

Por tanto, votos a favor de la emmienda nº 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la emmienda nº 7.

El Sr. Bedoya tiene la palabra para la defensa de la emmienda nº 8, de adición de un Artículo 15 bis d).

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, muchas gracias.

Se pretende crear un artículo que regule específicamente la obligación del Consejo de Gobierno de publicar en el Boletín Oficial del Estado todas las licitaciones que tengan una cuantía superior a 80 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones. Algún Grupo va a intervenir, Sr. Garrido, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo va a mantener también el texto del proyecto de Ley.

Por lo tanto, votos a favor de la emmienda n.º 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Para defender la emmienda n.º 9, de supresión de los Artículos 19 y 20, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

El motivo y esta materia ha sido objeto de debate en anteriores presupuestos es ciertamente, observar la dificultad jurídica, que tiene por parte de la ley de presupuestos, crear o referirse en concreción, aunque en generalidad, a temas referidos a los precios públicos y a las tasas en el propio proyecto de Ley de Presupuestos.

Voy a defender casi dos emmiendas, aunque luego las votemos separadamente. Nosotros creamos o suprimimos esta regulación en el texto de la ley, en la forma que se le permite en el proyecto al Consejo de Gobierno, fijar los precios públicos que serán exigibles por la Diputación Regional, y también incrementar a la alza o la baja las tasas. Creemos que ésa es una regulación que permite o puede permitir problemas de tipo jurídico; y lo que hemos planteado es una disposición adicional que haga uso de la posibilidad, que no ha sucedido creo que nunca en esta Cámara de realizar una delegación legislativa por parte de la Asamblea al Consejo de Gobierno. Y por eso nosotros en la Disposición Adicional lo que decimos es que a los efectos de fijar durante el ejercicio 1991 los créditos públicos y tasas que serán exigibles por la Diputación Regional de Cantabria.

La Asamblea Regional delega la potestad legislativa en esta materia, en

el Consejo de Gobierno, sin reserva de control adicional de esa legislación. Y, por otro lado, si que más que le establecemos un pequeño corsé; es decir, que la modificación a la alza o a la baja de las tasas vigentes se realizarán en función del incremento o decremento experimentado en el coste del servicio que origine la tasa o su acción correspondiente. Con esto nosotros creemos que siempre se evitaría cualquier tipo de reclamación jurídica que implica, el hecho de que nosotros estemos permitiendo que el Consejo de Gobierno, no por una vía de ámbito de ley, sino después en ejecución del Presupuesto, pueda modificar tasas, pueda crear precios públicos. Y la verdad es que nadie puede decir que sea un ánimo por parte de nuestro Grupo de encorsetar al Consejo de Gobierno. Sino de darle una delegación legislativa, y además sin control de la Asamblea. Porque el Reglamento habla de la posibilidad de una delegación legislativa con posibilidad de control posterior, o una delegación legislativa sin control que sólo implicaría que el acuerdo del Consejo de Gobierno se tiene que notificar a la Mesa de la Asamblea, y publicar en el Boletín Oficial de la misma.

Por ello creemos que es una aportación interesante, dicho con toda subjetividad, lógicamente del proponente en esta materia de regulación de precios públicos y de tasas, que esperamos cuente con el voto de sus Señorías.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Daríá, Sr. Presidente, si me permite, con esto, defendida la enmienda nº 9 y 19, porque están plenamente conectadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones. Sr. Garrido, -no interviene-. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos por mantener los artículos propuestos por el Consejo de Gobierno.

EL SR. SOTA VERDION: Nosotros, también, mi Grupo va a mantener el texto del proyecto de Ley. Siendo conscientes de que hemos sido uno de los Grupos que siempre ha planteado el problema de los precios públicos y de las tasas. Y bueno hubiera sido que hubiera existido una ley de tasas y de precios públicos. Las circunstancias políticas de esta Comunidad, en estos momentos, nos obligan a mantener el texto del proyecto de Ley, siendo conscientes de que lo ideal, y lo que hay que plantearse de manera inmediata, después de los comicios, la elaboración definitivamente de una ley de tasas y de precios públicos que regularice esta situación.

Por tanto, vamos a mantener el criterio que expone el proyecto de Ley, y vamos a votar en contra.

Votos a favor de la enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

La enmienda n.º 10 de supresión del Artículo 21, para la defensa tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Este Artículo 21, desde nuestro punto de vista, es innecesario y además hace complicado la propia lectura del presupuesto en materia del incremento del personal, del incremento de las retribuciones del personal de la Diputación Regional de Cantabria. Evidentemente, en este artículo se dice lo mismo, que se dice con respecto a los funcionarios en el Artículo 23, creo que es, "calcado". En segundo lugar, dice una cosa que sería una incoherencia, que es referirse aquí a incrementos de retribuciones de todo el personal al servicio de la Administración en el 7.22 por ciento.

Cuando después en el artículo referido al incremento de personal laboral, lo que se dice es que se podrá negociar al 7.22 por ciento. Luego, este artículo es, solamente podría ser referido en realidad, -aquí lo excluye la legislación laboral-, pero solamente va referido a los funcionarios. Y hay un

artículo que es el 23 dice textualmente lo que dice éste, y después lo extiende en referencia a los funcionarios; y después hay otro artículo que se refiere al personal laboral. Si lo leemos es que son textuales, lo que dice el Artículo 21 y el Artículo 23, referido a los funcionarios. El Artículo 21 dice que sólo va referido a los funcionarios, puesto que dice, que están exceptuados los sometidos a la legislación laboral. Luego entendemos que se producen dos artículos que dicen absolutamente lo mismo, y lógicamente suprimimos éste, por entender que tiene menos detalle, y que el artículo que se refiere específicamente a las retribuciones del personal funcionario.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones. Sr. Garrido no interviene, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo también va a mantener el texto del proyecto de Ley. Por tanto, votos a favor de la emienda n.º 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la emienda n.º 10.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para la defensa de la emienda n.º 11, de supresión del apartado 4, del Artículo 22, tiene la palabra el Sr. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros, en materia de regulación de las retribuciones de los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, admitimos la peculiaridad que al ser exigencia, que siempre tengan que ser funcionarios, exista lógicamente una sólo posibilidad de mejora en su carrera profesional, que es la posibilidad de consolidación de nuevos niveles, porque obedecería realmente lo que es la carrera del funcionario, personalmente hablando. Ahora bien, que a los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales en la perspectiva que yo tengo que son políticos, además de los niveles, y además de lo que luego veremos, que también se les quiere consolidar un complemento específico similar al de los Directores Generales de la Administración del Estado, que también se diga que va a haber complemento de productividad a una persona que realmente está ejerciendo un cargo, más bien político que su actividad profesional, también se le vaya a aplicar el complemento de productividad, me parece que es una cosa que no tiene sentido, y como desde mi perspectiva no tiene sentido. Desde la perspectiva de nuestro Grupo, manifestamos nuestro desacuerdo con el contenido de que a los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, que además de que tengan idéntica categoría y rango, también se les puede aplicar el complemento de productividad. Por eso pedimos la supresión de este apartado.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Gracias Sr. Bedoya.

Sr. Garrido, para el turno de fijación de posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros vamos a mantener el texto de la ley, dado que si son funcionarios tienen el derecho de todos los funcionarios. Nuestro Grupo es de la opinión que esto se debe modificar en el futuro, y que la designación de Secretarios Generales Técnicos y de Directores Regionales que son cargos políticos, como acaba de decir el Portavoz del Grupo Mixto, no sea condición "sine qua non" que sean funcionarios. Por consiguiente, esperemos que en el futuro esto pueda ser modificado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas Gracias. Sr. Garrido.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias.

Sr. Piñeiro .

EL SR. PIÑEIRO CARCIA-LAGO: En contra.

EL SR. SOTA VERDION: Mi Grupo va a mantener también el texto del proyecto de Ley.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo no he dicho que son funcionarios, he dicho que tienen que tener la condición de funcionarios, lo que son, son Altos Cargos, ya lo que tienen derecho por tener que ser funcionarios es estar en una situación de servicios especiales, tienen derecho a reserva de plaza, y al tema de seguir computando por estar en servicios especiales, el tema de trienios y cobrar unos trienios. Y después por otra ley más tienen derecho hasta llegar a consolidar hasta el nivel 30 en la Administración. Y lo que yo digo es, que cuando están ejerciendo como Altos Cargos, no están ejerciendo como funcionarios. Tendrán que tener el requisito a la condición previa de ser funcionarios; pero no son funcionarios, que ya hubo aquí un debate en una comparecencia reciente, un Secretario General Técnico que vino a decir aquí que era funcionario. Usted es un alto cargo cuando está ejerciendo como Secretario General Técnico, Usted es un Alto Cargo cuando está ejerciendo como Director Regional. Otra cosa es que tenga la condición o necesidad previa de ser funcionario. Por eso, yo no he dicho que sean funcionarios, son Altos Cargos que precisan previamente tener la condición de funcionarios, que es cosa distinta. Como funcionarios quedan en situación de servicios especiales.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de réplica del Sr. Garrido, no hace uso.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En primer lugar, sería la enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): La enmienda a la totalidad, claro. Es que en el orden no estaba incluida.

Perdón. En primer lugar -es evidente-, para la defensa de la enmienda a la totalidad de la Sección Segunda; cuya enmienda tiene el número 22.

Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

La enmienda a totalidad, en síntesis, en esta Consejería es una Consejería ejemplo -digamos-, de los ejemplos que nosotros hemos encontrado en general en el Presupuesto.

Es donde mejor se manifiesta el incremento de costes en materia de personal de libre discreción; como son, el tema de Direcciones Regionales. Una Consejería que ha incrementado el número de Direcciones Regionales en tres. Es la Consejería donde más se incrementa todo el Capítulo de personal eventual; deben de aparecer como 10 asesores, en el ámbito de esta Consejería.

Por otro lado, es donde, incomprensiblemente, se mantienen fuertes cifras para publicidad, a pesar de la creación de la Consejería del Portavoz del Gobierno. Es decir, aparecen 100 millones de pesetas aquí para publicidad, cuando después en la Consejería del Portavoz del Gobierno, que parece que es la que lógicamente ha de tener ese tipo de funciones, aparecen también fuertes cifras. Es decir, sí hay dinero para gastos corrientes; no hay dinero para inversiones.

Pero lo cierto es que esta Consejería es también la única que prácticamente sube, en el Capítulo VI, y abundantemente en el Capítulo VI. Es para la única Consejería que sí ha habido posibilidades de incremento en el Capítulo VI. Y ese incremento, que nosotros en buena parte no comprendemos, y menos para un Gobierno de gestión es para edificios y otras construcciones; es para el tema discutible del planteamiento que se hace de la Finca Labat; es para unos temas de imprenta, que yo creo que están poco estudiados, para lo que se destinan 125 millones de pesetas; es para otra serie de edificios.

Se somete a votación. Votos a favor de la enmienda n.º 11 de la Agrupación para el Progreso de Cantabria del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada la enmienda n.º 11.

Turno para defensa, Sr. Bedoya de la enmienda n.º 12, de modificación del Artículo 23.1.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Esta enmienda pretende corregir lo que yo entiendo que ha sido un error del texto. Espero no ser el equivocado, creo que el error es del texto. Cuando fija el incremento establecido para 1990, y se observa así por el resto de los artículos en esta materia, en el 6,26 por ciento, cuando en realidad en todo lo demás se dice que es 7,22 por ciento; ya digo que es un error del texto, porque después en el mismo texto cuando se refieren a esta materia hablan siempre del 7,22 por ciento. Por eso entiendo que lo que se pretende con ello es corregir un simple error material, salvo que ya digo que no hubiese interpretado yo bien el tema del 6,26, y obedeciese realmente a una realidad jurídica cierta, que yo creo que en este caso digo es simplemente errónea, un error material, no de otro tipo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Desconocemos si es un error o no, de cualquier forma no teniendo información al respecto vamos a votar en contra. Si el Grupo Mixto mantiene el voto particular, y el Consejero de Economía en el debate del Pleno aclara esta situación, no tendríamos ningún inconveniente de votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Interpretamos que existe un error y por lo tanto vamos a votar afirmativamente a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

EL SR. SOTA VERDION: Hemos solicitado informaci3n, no tenemos todav3a la informaci3n respecto a si puede ser un error, pero por motivos de prudencia, dado que una modificaci3n en caso de que no fuera un error, pudiera tener un efecto sobre el estado de gastos del Presupuesto, puesto que supondr3a un aumento del Cap3tulo I. Argumentando b3asicamente lo que acaba de decir el Sr. Garrido, que Ustedes presentan voto particular, y es realmente un error, mi Grupo, desde luego, va a apoyar el voto particular. Pero, en estos momentos, dado que si lo aprob3ramos tendr3a un efecto posiblemente desequilibrador en cuanto a los gastos del Cap3tulo I, pues nos vamos a oponer. Por tanto, votos a favor de la emienda n.º 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra. Se da por votada tres veces la emienda. ¿En este caso Sr. Letrado?.

EL SR. CEBALLOS LOPEZ: Decae. Hay que ver el voto proporcional.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Entonces se aprueba la emienda. Queda, por tanto, aprobada.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Qu3 es eso?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): El Letrado se refiere quiz3s a la representaci3n de cada uno de los Grupos en n3mero de Diputados?.

EL SR. CEBALLOS LOPEZ: Voy a ver el Reglamento, porque naturalmente, conviene verificar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí. Las veces que ha habido empate, sistemáticamente ha decaído.

EL SR. CEBALLOS LOPEZ: Yo no sé lo que se ha hecho en otras ocasiones. Yo voy a decir lo que dice el Reglamento.

"Las votaciones en Comisión -Artículo 84.2-; se entenderá que no existe empate cuando la igualdad de votos, siendo idéntico el sentido de que hubieran votado todos los miembros de la Comisión, pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada Grupo cuente en el Pleno".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El que quiera utilizar el turno, por favor, que lo solicite.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si no interpreto mal la lectura de ese artículo; no es el caso. Porque el empate no se produce como consecuencia de votos a favor de un sólo Grupo y votos en contra de otro, sino de votos a favor de tres Grupos; dos subgrupos -por decirlo de alguna forma-, y un Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vuelvo a insistir que habitualmente, por los antecedentes anteriores, siempre que ha habido empate decaían las enmiendas presentadas al proyecto, si no hay una norma más clara.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Sin perjuicio del tema, lo que no cabe duda, es que si -y eso hay que reconocérselo al Letrado-; si en anteriores ocasiones se ha hecho de otra manera, lo habremos hecho y lo hemos hecho. Pero lo que no cabe duda, es que el que tiene razón, al menos en el artículo a aplicar, es el señor Letrado.

A partir de ahí, que la aplicación sea conforme, o no; yo entiendo que -y ya digo que no tengo ninguna cuestión, y más en este artículo, que no es nuestro objetivo romper el esquema real del Consejo de Gobierno en materia de personal-; hemos creído que hay un error material.

De todos modos, yo creo que sí, que nosotros somos un Grupo, y estamos representando al Grupo Mixto. Entonces, ponderadamente, estaremos representando a todo el Grupo Mixto, porque nosotros hemos sido elegidos miembros de esta Comisión en nombre de todo el Grupo Mixto.

Y ahí a lo que se refiere es no a que sean más de dos Grupos, o que el voto esté favorable en Diputados de dos o tres Grupos; sino que todos los de los mismos Grupos tengan el mismo sentido del voto. Yo creo que es factible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo rogaría a los Señores Diputados, orden en cuanto a la solicitud de preguntas.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Para nosotros está suficientemente claro. Las enmiendas presentadas; y en este caso la enmienda número 13 está presentada por D. Roberto Bedoya, en representación de la Agrupación Parlamentaria Unión para el Progreso de Cantabria; no en representación de Portavoz del Grupo Mixto en todo su conjunto. Toda vez, que además, hay otros miembros del Grupo Mixto que presentan enmiendas a este proyecto de Ley.

Segundo punto; no se trata de un empate de votos desde un Grupo Parlamentario único. Porque el empate de votos se produce como consecuencia de la suma de dos subgrupos, más otro Grupo Parlamentario. Yo creo que está suficientemente aclarada la lectura del Letrado, con respecto a la interpretación.

Y otra cosa es, que si no hay otra interpretación; yo creo que lo que se debe de hacer es proceder a que decaiga esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

¿Hay alguna otra intervención?. ¿Sr. Letrado, quiere aportar alguna otra cosa más?.

EL SR. CEBALLOS LOPEZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): A criterio del uso que ha tenido esta Comisión; a mi juicio la emmienda decae. Siempre ha sido así; en caso de empate en la votación de la emmienda, la emmienda decae.

A continuación pasamos a la emmienda número 13, de supresión del apartado 2. e), del Artículo 23.

Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros estamos a favor de que se regule el complemento de productividad; y ahora no nos referimos a los Altos Cargos, sino a los funcionarios. Pero sí que hemos observado una cosa que supone una grave incoherencia; es decir, regular el complemento de productividad y, sin embargo, el complemento de productividad que si ha de existir, debe de existir presupuestariamente, específicamente establecido en el Capítulo I con la cuantía económica que se determine, según la Ley de Función Pública; yo no he visto en ningún Capítulo I de ninguna de las Consejerías, ninguna referencia al complemento de productividad.

Nosotros entendemos que hay una incoherencia entre la literatura del proyecto -el articulado-, y los números del proyecto; donde se van estableciendo los gastos. Y, lógicamente, no tiene sentido regular una cosa que después no tiene referencia económica en los números del proyecto. Y por eso es por lo que decimos que no comprendemos que no exista la literatura y los números. Y desde ese punto de vista, por hacer coherente lo uno con lo otro, lo suprimimos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones.

Sr. Garrido; no interviene.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Mi Grupo también va a mantener el texto del proyecto de Ley; por tanto, votará en contra.

¿Votos a favor de la enmienda número 13?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Para defender la enmienda número 14, de supresión de los apartados 1 y 2 del Artículo 34 tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros pedimos la supresión; tiene que ver éste con la regulación de las retribuciones de los Altos Cargos, Directores Regionales y Secretarios Generales Técnicos, contra los cuales no solamente no tengo nada, sino que me parece muy bien que exista y hasta que sean funcionarios.

Ahora bien, yo creo que hay que tener la debida moderación en la regulación de las cosas -y lo digo con todo el respeto-; y lo que se establece aquí es que a todas aquellas personas que hayan sido durante dos años continuados, o tres con interrupción -desde el año 1981-, Directores Regionales, Secretarios Generales Técnicos de la Diputación, además de que posiblemente hayan consolidado el nivel 30; bueno, yo siempre pongo una

referencia cuando sale esta cosa de los niveles, el catedrático de universidad tiene nivel 28; yo tengo mucho respeto para todos los demás, pero yo, por lo menos, tengo un poco esa referencia.

Además de que este año -por lo que veo-, posiblemente pueden tener complemento de productividad. Pero, a mí lo del nivel 30 me encaja, en tanto en cuanto responde a considerar que el Secretario General Técnico, o el Director Regional ha estado ejerciendo -de alguna manera-, también carrera administrativa y la ha ejercido en ese ámbito del Alto Cargo, y entonces, consolida a título personal el nivel 30.

Pero lo que se establece ahora es que esta persona, cuando deja de ser Alto Cargo, ha vuelto a ser Jefe de Servicio, Jefe de Negociado; lo que haya sido. Y teóricamente yo entiendo, que a partir de dejar de ser Alto Cargo deberá tener el nivel que haya consolidado -el que sea-; pero el complemento específico que va a cobrar cada año, ser el complemento específico de su puesto de trabajo, que empieza a desempeñar el día siguiente de dejar de ser Alto Cargo; como cualquier otra persona que habiendo sido Alto Cargo haya dejado de ser Alto Cargo.

¿Qué se establece este año en la Ley?; que creo que también ha dicho o dice algo, o no sé cómo quedó la Ley del Estado, pero que en nada nos vincula, -no vengamos diciendo que tiene que ser porque, como lo dice la Ley del Estado-; lo que sí dice es que, el complemento de destino va a ser, y con efectos económicos del 1 de Enero del 91, pero volviendo la vista hacia 1991; va a ser equivalente al que se fije en la Ley de Presupuestos cada año para los Directores Generales de la Administración del Estado.

Entonces, una persona que haya sido durante dos años Director Regional, si ha llegado a consolidar el nivel 30, si va a tener complemento de destino equivalente al de Director General de la Administración del Estado, y además va a tener complemento de productividad; lo que sí que está claro, es que cualquier persona que haya estado dos años de Director Regional de una Diputación, o Secretario General Técnico, y que sea; porque esto sólo sería de aplicación a aquéllos que sean funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, porque el que sea funcionario procedente de otra Administración, no va a poder hacer uso de esta situación.

En esta circunstancia, yo creo que se está produciendo un desmeleramiento en la fórmula de retribuciones de los funcionarios de la Diputación que hayan sido Directores Regionales, o Secretarios Generales Técnicos. Yo creo que además, no es para regular por un Gobierno de Gestión que va a establecer aquí una circunstancia hacia atrás y hacia adelante, que entiendo que es -desde mi punto de vista-, injustificable desde cualquier punto de referencia que se haga, con todo el respeto para estas personas contra las cuales -ya digo-, no tengo nada, muchos de ellos son amigos. Pero desde nuestra perspectiva, iría en contra de una coherencia en el régimen de retribución de los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de posiciones.

Sr. Garrido. No interviene.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias.

Mi Grupo también va a mantener el texto al proyecto de Ley.

Por tanto, ¿votos a favor de la emienda número 14?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda rechazada.

Para defender la emienda número 15, de supresión del párrafo segundo del apartado dos, del Artículo 37, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Lo que se pretende aquí suprimir es que contratar personal con cargo a crédito de inversiones; desde nuestro punto de vista tiene que ser a través del sistema de contratos de asistencia técnica, o de los contratos de prestación de servicios regulados por el Decreto 1.465/85.

Pero aquí se abre la excepcionalidad de que, además, con cargo a crédito de inversiones se pueda también realizar contratos de carácter estrictamente laboral, sometido al Régimen de Estatuto de los Trabajadores. Y desde nuestro punto de vista no debe de ser así; desde nuestra perspectiva tiene que haber funcionarios, interinos, personal laboral temporal, o personal laboral fijo en puestos de plantilla, o personal eventual; y después contratos de asistencia técnica con cargo al Capítulo VI de inversiones. Pero no que con cargo al Capítulo VI de inversiones se hagan contratos de tipo laboral, que realmente deben obedecer siempre al Capítulo I, en cualquier tipo de circunstancia. Y sino, a contratos de asistencia técnica, o de Capítulo VI, contra los cuales no tenemos nada, sino que nos parece un método -en muchos casos-, muy utilizable para no crear puestos transitorios en plantilla, sino puestos para el ejercicio de la ejecución de un trabajo concreto.

Así que nos parece inapropiado establecer que también, aunque aquí dice excepcionalmente, se pueda asumir una contratación de tipo laboral regulada por el Estatuto de los Trabajadores, para contratación de personal con cargo al Capítulo VI.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones.

Sr. Garrido; no interviene.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Va a votar en contra.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Teniendo en cuenta la excepcionalidad propuesta por el Consejo de Gobierno, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

Mi Grupo va a mantener el texto del proyecto de Ley. Por tanto, votará en contra.

¿Votos a favor de la enmienda número 15?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. La enmienda número 15 queda rechazada.

Para defender la enmienda número 17; por el orden; el orden que se sigue, según el texto, es ahora la n.º 17. Es una modificación de la Disposición Adicional Cuarta, en el apartado c.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Con su permiso, defenderé también la enmienda número 18, también es de adición a la Disposición Adicional Cuarta; una de modificación y otra de adición.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): De acuerdo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nos parece adecuada la técnica legislativa que ha seguido el proyecto de ley, de contener una disposición adicional; digamos, todas aquellas obligaciones que tiene el Consejo de Gobierno para dar cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Nosotros lo que hacemos es; en un caso, ampliar el tema de las provisiones de vacantes de personal fijo, lo ampliamos a las provisiones de vacantes de todo tipo de personal que figuren en los respectivos anexos de personal; ése sería el contenido de la emmienda 17.

Y después, en la emmienda 18, hacemos una serie de adiciones. De un lado, las subvenciones concedidas; que sí se dice en el texto del proyecto de Ley, lo que pasa que nosotros ese artículo lo hemos modificado y lo incluimos directamente aquí con una mejor técnica legislativa. Y después añadimos dos apartados nuevos; uno, que es la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones -que acabamos ahora de debatir ese artículo-; y también los expedientes aprobados por el trámite de urgencia, previsto en el Artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado. Que si bien es cierto que pudiera considerarse incluido en el concepto de contratación-directa; no cabe duda que siendo éste que regula el Artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado un sistema especial, que sí que implica la contratación-directa, pero es un sistema especial que regula la propia Ley, diferenciado por lo que entiende por contratación-directa; es por lo que le hemos dado específicamente un contenido a esa obligación de notificárselo, o de dar cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Con ello, Sr. Presidente, doy por defendidas las emmiendas 17 y 18.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones.

Sr. Garrido; no interviene.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Mi Grupo va a mantener también el texto del proyecto de Ley. Por tanto, votará en contra.

Vamos a votar, en primer lugar, esa fijación de posiciones respecto a las emiendas 17 y 18.

Vamos a votar la emienda número 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. La emienda número 17 queda rechazada.

A continuación, la emienda número 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda rechazada.

Para la defensa de la emienda número 16, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

En el proyecto de Ley se crean una serie de Cuerpos; todos ellos y más, están recogidos en el proyecto de Ley de Función Pública, que está en trámite desde hace tiempo en esta Cámara.

Evidentemente, porque esté parado aquí el proyecto de Función Pública, no vamos a ocasionar problemas a la Administración. Y nos parece bien que se creen esos cuerpos, como otros que luego veremos se proponen a través de una emienda del Grupo Socialista.

Pero lo que sí que nosotros establecemos, y veo que también la emienda Socialista lo hace, pero no el proyecto de Ley; es que una vez creados los Cuerpos, nos encontramos con un personal que teóricamente está en el ámbito de esos Cuerpos y hay que propiciar una norma jurídica que regule la forma de la integración de ese personal en los Cuerpos que se crean.

Por eso, nosotros establecemos en esta Disposición Adicional Séptima, la forma de integración; y al mismo tiempo, lógicamente, dejando en última instancia que las integraciones en su última fase, se realicen a través del Decreto del Consejo de Gobierno. Pero sí que lógicamente, que las personas que al entrar en vigor de la creación de estos Cuerpos, vengán desempeñando con carácter de propiedad, puestos de trabajo que tienen estas funciones, se puedan lógicamente integrar en los Cuerpos que creamos este año, a través de la Ley de Presupuestos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones.

No interviene el Grupo del ODS.

Sr. Revilla, por el PRC.

EL SR. REVILLA ROIZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Mi Grupo va a votar en contra; puesto que, como bien ha explicado el Sr. Bedoya; la emienda número 1 que presenta mi Grupo, contiene lo mismo y pensamos que es mucho más amplia y hace la adscripción mucho más detallada de cada uno de lo que se crea en cada uno de esos tres grupos en la Administración de la Diputación Regional. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Vamos a proceder, por tanto, a votar la emienda número 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. La emmienda 16 queda rechazada.

La emmienda 19, que el Sr. Bedoya la había dado por defendida, relativa a los precios públicos; vamos a proceder a votarla.

¿Votos a favor de la emmienda número 19?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación; hay dos emmiendas presentadas por mi Grupo. Una de ellas, a la que acabo de hacer referencia, que es la emmienda de modificación de la Disposición Adicional Sexta.

Fundamentalmente, lo que hace es adscribir a los puestos ya existentes dentro de la Diputación Regional de Cantabria, a cada uno de los Cuerpos de Administración Especial que se crean; Cuerpo Facultativo Superior, Cuerpos de Letrados, Cuerpos Superiores Técnicos de Tecnología de la Información, y los Cuerpos Medios.

Por consiguiente, es una emmienda que lo único que hace es mejorar el texto del proyecto de Ley; y fundamentalmente, adscribir y abrir la vía de adscripción de los que ya existen en la Diputación Regional, a cada uno de estos nuevos puestos.

Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

En general, nos parece apropiada la emmienda del Grupo Socialista. De todos modos, nosotros nos vamos a abstener aunque lógicamente, esto no quiere implicar que vayamos a mantener un voto particular, porque quisiéramos analizar algunos de los puntos que se establecen; sobre todo, en cuanto a la limitación de plazas en algunos de los Cuerpos.

Pero como filosofía y como criterio, nos parece adecuada la emienda que presenta el Grupo Socialista, porque entendemos que va a ser un dato más para la mejora de la Función Pública. Y desde este punto de vista, ya digo, nos vamos a abstener solamente por esa consideración y por ver si después retiramos también nuestra emienda -con vistas al Pleno-, la emienda anterior que he defendido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Por el CDS, Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Mi Grupo, autor de la emienda, también va a apoyarla.

Por consiguiente, vamos a proceder a votar la emienda número 1, presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Siete votos a favor, tres abstenciones. La emienda queda aprobada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: A favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Estamos de acuerdo en la concentración de todo este personal. Por lo tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Mi Grupo, es evidente, va a apoyar esta emienda.

Por tanto, votación de la emienda número 2 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por diez votos a favor. Unanimidad.

Con esta emienda se dan por finalizadas las emiendas presentadas al Texto articulado de la Ley.

Yo haría el siguiente planteamiento; o bien, hacer un breve descanso, para iniciar a continuación las emiendas que se han presentado a la Sección Una, y continuar después; o bien, hacer ahora la continuación del trabajo y hacer un parón más adelante.

Yo creo que sería ahora -que son las once-, hacer un pequeño descanso de un cuarto de hora. A las once y cuarto se reanudan los trabajos.

(Se suspende la reunión a las once horas y cinco minutos).

A continuación, la enmienda número 2, que presenta mi Grupo; relativa a la creación del Cuerpo de Agentes del Medio Natural.

La justificación es aglutinar en un Cuerpo de funcionarios, el personal que está disperso, que realice idénticas funciones dentro del ámbito de la Administración de la Diputación Regional.

Por tanto, se refiere fundamentalmente -por hacer algún tipo de aclaración-, al personal fijo que ha transferido el Estado procedente de ICONA; al personal fijo que se ha transferido del Servicio Forestal de la Diputación Provincial; y al personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria, que conforme a las relaciones de puestos de trabajo que se refiere un Decreto al que hace referencia, desempeñe funciones propias de Cuerpos de Agentes del Medio Natural, que ya lo vienen prácticamente haciendo.

Para turno de fijación de posiciones en esta enmienda; tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a votar a favor por entender que es importante la aportación que hace la enmienda del Grupo Socialista. Y por ser además ése un sector de personal de la Diputación que realmente requiere esta nueva regulación; circunstancia, ya digo, también venía contenida en el proyecto de Ley de Función Pública y que lógicamente, siendo positivo para los funcionarios y siendo correcta su tramitación legal y sus planteamientos jurídicos; nuestro Grupo va a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones para el CDS, Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me parece bien la enmienda, todo lo que sea aglutinar lo disperso, yo creo que siempre será interesante. Votaremos a favor.

(Se reanuda la reunión a las once horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): En primer lugar, querría decir a los Señores Diputados, que en la Disposición Adicional Segunda, en la página 138 del Texto articulado, después del apartado B), pensión de invalidez, donde habla; "el haber regulador de las pensiones indicadas queda fijado en 2.274.879 pesetas"; luego pone otra vez "pesetas" entre paréntesis, luego "pesetas" y "anuales".

Aquí se introduciría una corrección que sería; "el haber regulador de las pensiones indicadas queda fijado en 2.274.879 pesetas anuales", y luego el paréntesis de la cantidad. Porque no queda bien poner pesetas, luego la cantidad y luego pesetas otra vez, anuales. Es decir, sería simplemente una corrección de estilo, o de redundancia, en el caso de las pesetas.

Esto es lo único que vamos a introducir. Y corregir algunos defectos que se han visto; por ejemplo, en el Artículo 11, epígrafe c). "Parece procedente -se dice por parte de los Servicios Jurídicos-, la palabra "realizaron", por "realizarán".

También se considera conveniente, en el Artículo 18; una posible supresión del dígito uno. Es decir, algunas correcciones, donde habla del Secretario General Técnico, debe decir; "por, de Secretario General Técnico". Es decir, que sus Señorías sepan que en el Acta...

EL SR. CEBALLOS LOPEZ:...Bueno, en todo caso, en lo del dígito cabría una forma alternativa; o quitar el uno, o poner el número dos, después.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Quiero decir, que si se van a introducir algunas correcciones; simplemente de corrección de estilo y de algún defecto mecanográfico.

En completos, que hay algunos artículos que no riman el femenino entre el masculino del final; es decir, para cuando se publique.

Vamos a iniciar el debate de la Sección Uno. Puesto que, como les he

comunicado a sus Señorías, las enmiendas que se han presentado a los ingresos y que hemos hecho llegar al Consejo de Gobierno, como se le enviaron -creo recordar-, en el día de ayer; no hemos recibido todavía la contestación. Y por consiguiente, el lunes que es cuando, con toda posibilidad, se reanude la Comisión, esperemos tener esa contestación.

Vamos a pasar a la única enmienda que se ha presentada a la Sección Uno; que corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria. Ha sido presentado por el Sr. Solana Lavín. Y para la defensa de la enmienda número 1, del Sr. Solana Lavín, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

A estos Presupuestos se les ha llamado "los Presupuestos del ahorro". Pues yo diría que no. Y además, yo también los llamaría "los Presupuestos anticántabros".

Por lo tanto, hemos propuesto esta enmienda, para tratar de corregirlos; dentro de lo que se puede; que creo que es poco.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Solana Lavín.

Para turno de posiciones, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro Grupo se va a abstener. Estamos de acuerdo con la consideración, lo que pasa que se produce un decremento de una partida, que lo haría -en principio-, inviable; sin tener nada en contra de las manifestaciones hechas; nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Por el ODS, Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: No estamos de acuerdo en la presentación de la enmienda. Por tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Ayll3n.

Grupo Regionalista; Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Vamos a votar en contra, no estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Grupo Popular, Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Mi Grupo va a mantener el proyecto de Ley. Por tanto, tambi3n va a votar en contra de la enmienda.

Votos a la enmienda n3mero 1, presentada por el Sr. Solana Lav3n, del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, siete votos en contra, dos abstenciones. Queda rechazada.

Finalizada esta Secci3n; pasamos a continuaci3n a las enmiendas que se han presentado a la Secci3n Dos.

Iniciamos el debate y votaci3n de las enmiendas presentadas a la Secci3n Segunda, que corresponde a la Consejer3a de Presidencia.

En primer lugar, corresponde defender -dentro del grupo Mixto-, a la Uni3n para el Progreso de Cantabria, la enmienda n3mero 30. Para la defensa de esta enmienda, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ¿La n3mero 30?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): S3. Vamos a empezar por el programa. El programa 121-2; y vamos a hacerlo por conceptos, para ir teniendo un criterio.

Luego, ese criterio de que no había dinero para invertir, sí lo hay para invertir en este tipo de materias que recoge la Consejería de Presidencia, y también es Consejería que mantiene lo otro, que sí que es criterio general con respecto a la política general del Consejo de Gobierno; es el incremento de las subvenciones.

Es decir, aparece permanentemente un incremento muy importante en materia de subvenciones; que nosotros en muchos casos -como luego veremos con algunas enmiendas parciales-, no lo entendemos adecuado.

Poseen un ejemplo de incrementos de gastos que implican incoherencia. Pero además de la incoherencia que supone el habernos criticado tres años, que quizá fuese lo de menos; es que éste es el ejemplo más paradigmático de incremento realmente abundante -ya digo-, en materia de personal eventual; de estudios y trabajos técnicos; de publicidad, cuando se ha creado otra Consejería que parece que nada más que tiene por motivación ser la portavoz del Gobierno y la que lleve todas esas materias; y al mismo tiempo un incremento en el Capítulo VI, que no es incremento para producción de bienes reales hacia los ciudadanos; y también, la existencia de incrementos de subvenciones, que nosotros criticamos a la enmienda a la totalidad general de los Presupuestos, por entender que éste es un Presupuesto muy reductor en inversiones, a pesar de incrementar con importancia el Capítulo de subvenciones. De lo cual, esta Consejería es también un buen ejemplo.

Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Para turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Nosotros no vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad de la Consejería.

Si bien, en algunas de las partidas no estamos, efectivamente, muy de acuerdo; pero ello nos lleva a la enmienda a la totalidad, a decir que vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Por el Grupo Regionalista; el Sr. Rotella tiene la palabra.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros vamos a votar en contra de esta emmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Nuestro voto será en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias.

Sr. Amaliach, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Vamos a mantener el texto propuesto por el Consejo de Gobierno, reflejado en estos Presupuestos. Por tanto, vamos a votar en contra de esta emmienda; por pensar que es una Consejería bien creada y que hace su servicio. Por lo tanto, nuestro voto será en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias.

Ruego a los señores Diputados que mantengan silencio.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la emmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Mixto, la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. La emmienda queda rechazada. Tres votos a favor; el Sr. Parra, el Sr. Solara y el Sr. Bedoya.

A continuación, entrando ya en las emmiendas parciales; para la defensa de la emmienda número 30, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros reducidos dos millones de pesetas en materia de libros y otras publicaciones; que también abundantemente aparecen en la Consejería de Presidencia; y lo incrementamos para subvenciones del pago de intereses de préstamos al personal para adquisición de vivienda; que pasamos de trece millones y medio, a quince millones y medio; por entender que los dos millones ahí sobran y que aquí no están de más, y que esta medida de equipo social referida a los funcionarios de Diputación tenga este mínimo incremento, pero por lo menos, significativo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Tur no de fijación de posiciones.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No vamos a apoyar esta ermienda. Entendemos que las cantidades fijadas cubren perfectamente el fin para el que están puestas en el Presupuesto. Por lo tanto, no apoyamos la ermienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros no la apoyamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Vamos a votar en contra y mantener, por tanto, el texto del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Por tanto, procedemos a votar la enmienda número 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, para la defensa de la enmienda número 1, del Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros en la enmienda número 1, damos de baja 69 millones doscientas mil pesetas y pasamos este gasto en publicidad a baja.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

El Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos vamos a abstener. Porque sí que consideramos que se deben reducir los gastos de publicidad y propaganda; pero nosotros tenemos otras enmiendas que, lógicamente, por coherencia vamos a mantener las nuestras. Pero por ser un criterio de austeridad, que fija el Portavoz del Grupo Regionalista, acorde con el que nosotros planteamos en este tipo de partidas, vamos de momento a abstenernos; sin perjuicio de que ya, en el Pleno, podamos variar el voto, si aquí no es aprobada, para votar a favor. Aquí de momento, nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

El Sr. Ayllón tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nos gustaría escuchar al Portavoz del Grupo Regionalista; que habla en la justificación, en criterios de austeridad; dar de baja los 69 millones; pero no nos ha explicado a dónde quiere llevar esa partida; en qué quiere invertirlo el Grupo Regionalista. Porque puede ocurrir que la pretensión sea contraria a esos criterios de austeridad.

Me gustaría escuchar, Sr. Presidente, que el Portavoz del Grupo Regionalista nos lo explicara.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

El Sr. Rotella tiene la palabra para las aclaraciones solicitadas.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias.

Nosotros tanto la enmienda número 1, como la enmienda número 2, que son 38 millones doscientas noventa mil pesetas; lo vamos a pasar para un programa de viviendas sociales, que tanta falta hace.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Escuchada la propuesta del Grupo Regionalista, vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Piñeiro tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Nuestro Grupo se va a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

El Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: El Grupo Socialista va a mantener el texto del Presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno; porque esta partida es totalmente necesaria para financiar este subconcepto. Por lo tanto, no pensamos que sea bueno rebajarla. Votaremos, por tanto, en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

Por tanto, vamos a proceder a la votaci3n de la enmienda n3mero 1, del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, tres votos en contra, cinco abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

Ahora vamos a mirar porque esta enmienda plantea una baja; para comunicar qu3 enmienda relacionada con 3sa decae, al no haber sido aprobado su aspecto de ingresos. O en caso de que fuera aprobada, en la parte que se pudiera ajustar.

Por consiguiente, el Sr. Letrado est3 revisando, porque tiene una relaci3n -como ha dicho el Sr. Rotella-. Hab3a una enmienda, en concreto, la enmienda n3mero 3, que es la que se financia en parte con esa...

EL SR. ROTELLA GOMEZ:...Y la dos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): La baja es en la n3. 1 y en la n3. 2. Y el alta en la enmiendas n3. 3.

De momento, quiero comunicarle que la enmienda n3mero 3 queda en estos momentos ajustada a 38 millones doscientas mil pesetas. Si posteriormente fuera aprobada, se aprobar3a con ese ajuste; y si no se aprobara la enmienda n3mero 2, desaparecer3a la enmienda con la que se financia.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: La emienda número 1, habla de 69 millones doscientas mil pesetas que se dan de baja. Y la número 2, son 38 millones doscientas noventa mil pesetas. Que sumadas esas cantidades son 107 millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Lo que le estoy diciendo es que como no se ha aprobado la emienda número 1; la número 3, en estos momentos, está ajustada a la cantidad de la número 2. Si la n.º 2 no fuera aprobada, evidentemente, la número 3 decaería por falta de financiación.

Eso es lo que quería decir, para seguir el proceso.

A continuación, para defender la emienda número 29, del Grupo Mixto, UPCA, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La emienda número 29, de nuestro Grupo, es la siguiente; reducir el Capítulo de reuniones y conferencias; que se le ha dotado en el Presupuesto con 6 millones de pesetas y que también se va suprimiendo en todas las Consejerías y en todos los programas de cada una de estas Consejerías; reducir los 6 millones a 3 millones de pesetas, para incrementar también una ayuda de tipo social al personal de la Diputación, que son ayudas de estudios para hijos del personal de la misma; que pasaría a ser de 13 millones a 16 millones de pesetas, de la partida de reuniones y conferencias.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Para turno de posiciones.

Si el Sr. Solana, alguna de las veces, quiere intervenir, me lo solicita, y muy gustoso le daría la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Ayllón tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias.

Entendemos que la dotación que trae las propuestas de los Presupuestos está bien concebida. Y, por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros también vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: En contra, también.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Se podría aceptar el aumento, que en todo caso sería insuficiente, dada la naturaleza del gasto al que se trata de atender. Pero como no procede la baja del subconcepto propuesto, vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Por tanto, procedemos a votar la enmienda número 29, del Grupo Mixto, Agrupación UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, para la defensa de la emienda número 1, del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

La emienda número 1 lleva conjuntamente el alta y la baja de 18 millones de pesetas.

Lo esencial; por algún motivo que, en estos momentos, se nos escapa es que el Consejo de Gobierno se ha olvidado -bajo nuestro punto de vista-, de conceder una cuantía para los programas que tradicionalmente venía haciendo la Agencia de Promoción de la Mujer. No obstante, conocemos que existe una subvención de 6 millones de pesetas a asociaciones de mujeres como institución, sin ánimo de lucro. Pero creemos que este programa de Agencia de Promoción de la Mujer, dentro de la propia Consejería, es importante el que se la dote económicamente con esa cantidad de 18 millones de pesetas; que, por otra parte, descontamos de una partida que consideramos suficientemente atendida con esta baja.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Turno de fijación de posiciones.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a votar a favor. Porque entendemos -sin perjuicio de la cifra-, que debe existir; ya que existe esa Agencia de Promoción de la Mujer y creo que está suficientemente justificada en la Consejería de Presidencia. Deben existir, lógicamente, cantidades económicas para el desarrollo de los programas que por la misma se establezcan.

Y como además, la partida de la que se reducen los 18 millones, es la de publicidad y propaganda; que es una partida que nosotros antes también hemos

enmendado, en el sentido que creemos que está demasiado dotada, si además incrementamos lo que aparece en la Consejería del Portavoz del Gobierno; pues, por ser coherentes con nuestro criterio y por entender que es una aportación positiva la del Grupo Popular, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Nosotros vamos a votar en contra; porque entendemos que están bien asignados a los Presupuestos cada una de sus partidas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Sin entrar a juzgar la conveniencia, o necesidad de aceptar el alta de 18 millones, que se propone para la Agencia de la Mujer; se estima que la baja es difícil que se pueda producir en el concepto 226-2, de donde se propone, puesto que con objetivos y actividades que están fijados ya por el Consejo de Gobierno, es muy difícil detraer esa cantidad. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Seis votos a favor, cuatro votos en contra. Queda, por tanto, admitida la enmienda número 1, del Grupo Popular.

A continuación, para la defensa de la enmienda número 7, del Sr. Solana Lavín, tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Creemos que la fiesta del 28 de junio se debe institucionalizar ya. Por lo tanto, lo que proponemos es que haya esa cantidad de dinero para que se pueda ejecutar esa festividad, que creo que es muy importante para el interés de todos los cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias.

Para turno de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Vamos a votar en contra. No vamos a ver aquí ahora si se debe institucionalizar, o no institucionalizar la fiesta; si se tiene que institucionalizar que se haga. Pero entendemos que no debemos de ir creando partidas para conceptos tan específicos, como el que plantea la enmienda del Grupo Mixto, del Sr. Solana. Y por todo ello, nosotros vamos a votar -en principio-, en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLOM MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que pretender algo que todavía no está institucionalizado, el hacerlo constar en los Presupuestos; nos parece que no es coherente. Eso por un lado.

Por otro lado; suponiendo que la Cámara entendiera que había que institucionalizarlo; hay partidas suficientes que sin estar perfectamente

definidas, haría poder llegar a organizar los actos y poderlos subvencionar adecuadamente. Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella tiene la palabra.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros, en el PRC, pensamos que esa fiesta se debe institucionalizar, indudablemente. Pero, en tanto en cuanto, no se den esos pasos, y también pensamos que puede haber cantidades para poderlo celebrar. Estoy seguro que esta fiesta se va a subvencionar este año y se va a celebrar como años anteriores. Pero voy a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Creemos que la institucionalización de la citada fiesta no debe venir perfectamente reflejada en los Presupuestos de la Diputación Regional; el procedimiento para institucionalizarlo es otro; se deberá debatir en los órganos competentes.

Pero si, por otra manera, el Consejo de Gobierno decide este año subvencionar con las cantidades que considere oportunas esta fiesta del 28 de junio; lo puede hacer perfectamente con otras partidas que existen en la misma Consejería.

Por lo tanto, votaremos en contra, por justificarse la emienda de alguna manera, como querer institucionalizar esa fiesta mediante la aportación económica. Nuestro voto será negativo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Se estima que la partida 416-1 Asistencia Institucional a Ayuntamientos, es necesaria.

Téngase en cuenta las obligaciones que corresponden a la Diputación Regional de Cantabria respecto a esa asistencia, que le impone la Ley de Bases de Régimen Local, Artículos 36.1.b) y 57. Y que todavía no se le ha transferido por el Consejo de Gobierno.

De ahí que este año 1991, se prevea una relativamente importante partida para estos fines. Ello hace que no se deba disminuir la partida emendada.

Por lo tanto, el Grupo Socialista votará en contra de reflejarlo tal y como solicita en esta emienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Por tanto, vamos a proceder a votar la emienda número 7, del Sr. Solana Lavín, del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, nueve votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, para la defensa de la emienda número 8, del Sr. Solana Lavín, el autor de la emienda tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Creemos que a pesar de que en otros temas quizá no sean necesarios, aquí sí que hay que hacer, apoyar e incentivar los estudios para el conocimiento de Cantabria en el marco de la Comunidad Económica Europea y al revés.

Por lo tanto, proponemos esta partida, que creo que es necesaria. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Solana Lavín.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor. Entendemos que la aportación que hace el Sr. Solana es positiva y que además la baja que plantea también es positiva.

Quiero decir que es creadora por lo que crea, y también es buena porque donde reduce, que es la publicidad y la propaganda; entiendo que va a hacer que sea más coherente el Consejo de Gobierno actual, con posturas anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

El Sr. Ayllón, por el ODS, tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros entendemos que, efectivamente, las becas para estudios habría que apoyarlas desde cualquier planteamiento. Pero entendemos que, el que a través de los Presupuestos se pretenda llevar a cabo; sin un estudio profundo y concienzudo de cómo ha de funcionar ese apoyo para los estudios y conocimiento de la realidad de la Comunidad Económica Europea no es procedente. Y sí que tenemos otros instrumentos, a través del Parlamento, para llevar a cabo un estudio en profundidad y saber a donde tenemos que caminar. Y, luego, vendría, por supuesto, el apoyo del Presupuesto.

Por tanto, nosotros vamos a votar que no. No por estar en contra de las becas en sí; sino, por el procedimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

El Sr. Rotella, por el Grupo Regionalista.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro, por el Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Nuestro voto a la emienda será negativo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

En el convenio con la Universidad de Cantabria, el programa 123-12.2, se destinan 13 millones de pesetas para becas de postgraduados; que ha de repartir la Comisión creada en el propio convenio.

Por tanto, pensamos que esta Comisión puede hacer el reparto y crear dentro de ella un dinero para estudiar estos temas relativos a la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, dentro de esta partida sería suficiente. Nosotros vamos a mantener el texto del Gobierno y vamos a votar en contra de esta emienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Procedemos a votar la emienda número 8, presentada por el Grupo Mixto, Sr. Solana Lavín.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda rechazada.

A continuación, para la defensa de la emienda número 9; cuyo autor también es el Sr. Solana Lavín, tiene Usted la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Va en la misma línea y además, aquí la justificación creo que es más clara. Ya esta Cámara aprobó una proposición no de Ley sobre el tema; y creemos que debe poner en marcha.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Solana Lav3n.

Turno de fijaci3n de posiciones.

El Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Ayll3n.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: En coherencia con la anterior, votaremos que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Ayll3n.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Estamos de acuerdo en que ser3a importante la creaci3n de esa oficina; y siendo consecuentes con la postura del Grupo Popular, donde present3 esa proposici3n no de Ley; sin embargo, vamos a votar en contra, puesto que esa cantidad el texto de la enmienda dice que es para formaci3n de personal.

Consideramos, e instaremos de alguna manera, al Consejo de Gobierno para que siga adelante la creaci3n de esa oficina; pero consideramos que primero debe ser la creaci3n. Y, por supuesto, que se trate por parte del Consejo de Gobierno de contratar a un personal ya formado y que no sea una de las funciones de la propia Diputaci3n Regional, del Consejo de Gobierno el formar a este personal. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Por coherencia con la enmienda número 9, anterior; nuestra posición va a ser en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Vamos a votar la enmienda número 9, presentada por el Sr. Solana Lavín, del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, siete votos en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Siguiendo el orden del debate; tiene la palabra el Sr. Bedoya Arroyo, para la defensa de la enmienda número 35; relativa a subvención a Casas de Cantabria.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Si, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo propone incrementar las subvenciones a Casas de Cantabria, sobre las siguientes perspectivas que justifica el incremento.

En el Presupuesto de este año sí aparece una cantidad para la Casa de Cantabria en Madrid, y aparece una cantidad de 38 millones de pesetas para -digamos-, los gastos de mantenimiento corriente de estas Casas y la organización de los mínimos números de actos.

Está en marcha un programa más amplio, donde además de la Casa de Cantabria en Madrid -que ha hecho un esfuerzo importante y que requiere, lógicamente, un apoyo importante-, hay otra serie de Casas de Cantabria que tenían compromiso de apoyo, bastante más reducidos que la Casa de Cantabria en Madrid; pues también, paradójicamente, adecuar sus locales, tener locales propios y demás.

Por eso, entendemos que se debe justificar, o se debe incrementar en 16 millones esa partida. Y lo detraemos de un lado, de estudios y trabajos técnicos, que reducimos de 30 millones, a 20 millones de pesetas; por otro lado, de edificios para materia de Protección Civil. Nosotros creemos que esta es una de las materias en las que vemos que el Consejo de Gobierno lleva una senda peligrosa, que es sustituir a la Administración del Estado, pero para darla dinero, porque la Administración del Estado tiene esta competencia, no hace ni aporta nada a la Protección Civil y como siempre, aparecemos nosotros, no trayendo dinero de Madrid, no haciendo convenios con Madrid, sino dando dinero para que se ejerza una competencia de Madrid.

Y lo mismo, también detraemos un millón de pesetas al convenio de la Universidad; no porque estemos en contra del convenio de la Universidad -nosotros simplemente hemos reducido en nuestra enmienda un millón de pesetas-, sino porque en algunas partidas de ese convenio con la Universidad; que estamos totalmente de acuerdo con que exista ese convenio, un clima de entendimiento; sí observamos también que es, en muchos casos, para suplir inversiones que se tendrían que hacer a través de los Presupuestos de la Administración Central del Estado. No vaya a ser que esta línea de los convenios, lo que consiste es en firmar un convenio con los Ministros, pero no para decir; nos van a dar dinero en relación a nuestras competencias; sino, vamos a firmar convenio para dar nosotros dinero a la Administración del Estado para el desarrollo de sus competencias. Porque entonces eso es muy sencillo; es decir, convenios así se pueden firmar a diario, todos lo que se quieran.

Y lógicamente, sí que hacemos esa advertencia y por eso simplemente reducimos ahí un millón de pesetas. Pero el motivo es, de un lado incrementar la subvención a Casas de Cantabria. Y las otras tres circunstancias de reducción en el porqué he explicado, en el caso de la Protección Civil, del convenio y de los escritos.

Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda; porque entendemos que, después de las experiencias que estamos viviendo en esta Legislatura, a través del resurgimiento de las Casas de Cantabria; todo lo que sea apoyar esta situación, que ahora mismo creo que es favorable; es conveniente para la Región. Y por tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: La postura del Grupo Popular va a ser abstenerse en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

No estamos de acuerdo -en principio-, con las bajas que se proponen, de 16 millones, en cuanto a edificios de protección civil, en cuanto al convenio de la productividad, en cuanto a los estudios técnicos; y desde luego, el texto del Gobierno, aquí se mantiene el crédito del ejercicio de 1990, creemos que es correcto, que es una partida importante de 38 millones de subvención a las Casas de Cantabria; y, por tanto, basados principalmente en mantener el crédito del ejercicio de 1990; vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias Sr. Amaliach.

Vamos, por tanto, a proceder a votar la enmienda n.º 35, presentada por el Sr. Bedoya Arroyo del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones. Queda, por tanto, la enmienda rechazada.

A continuación para la defensa de la enmienda n.º 27, del Sr. Bedoya Arroyo, es una enmienda que no tiene carácter económico, tiene la palabra el Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Lo que pretendemos es que una partida que aparece como asistencia institucional a los ayuntamientos, no es que estemos en contra, ni tan siquiera con el concepto, si al mismo se le da el criterio que antes he observado en una respuesta que ha dado a la enmienda anterior el Portavoz del Grupo Socialista; pero es cierto que esa materia ha estado sin regular, en lo que yo entiendo que quieren decir que tiene destino esta partida, de primera asistencia institucional, en materia de apoyo jurídico, de apoyo económico. Lo cierto es que esto está sin regular, y en los presupuestos nos aparece un concepto genérico, sin que sepamos el destino ni el sistema de otorgamiento de ese tipo de subvenciones de los ayuntamientos, que aparece como asistencia institucional.

Y nosotros consideramos, que más para un Gobierno de gestión, próximas unas elecciones, es mejor que la voluntad de que exista una asistencia institucional, vaya hacia un programa concreto. Que no poner en marcha primero un mecanismo jurídico para esa asistencia institucional que prácticamente no va a dar ni tiempo a sacarlo antes de las elecciones. Por ello, transformamos el concepto de asistencia institucional en un programa de rehabilitación y casas consistoriales que se dota con 50 millones de pesetas, con lo cual admitimos el criterio de la asistencia y del apoyo institucional a los ayuntamientos, precisamente a través, o hacia algo muy concreto, que son los propios edificios de las casas consistoriales de los mismos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Bedoya Arroyo.

Tiene la palabra para el turno de fijaci3n de posiciones el Sr. Ayll3n.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ya en alg3n debate en nuestra C3mara, la propuesta de nuestro Grupo, se habl3 de esta rehabilitaci3n y construcci3n de casas consistoriales. Se aprob3 una proposici3n no de ley; lo que ocurre es que entendemos que esta emienda para nosotros no debe de ir por este conducto, puesto que la asistencia institucional a los ayuntamientos tiene que seguir por ese camino, por la experiencia que tenemos, pues hay muchos ayuntamientos a los que es imprescindible mantener esta asistencia. Y, por otro lado, la rehabilitaci3n y construcci3n de casas consistoriales, puede venir dentro de los presupuestos por otro conducto. Por tanto, no vamos a apoyar esta emienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Ayll3n.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

Sr. Pi3eiro.

EL SR. PI3EIRO GARCIA-LAGO: Vamos a votar en contra, estando de acuerdo con un programa de rehabilitaci3n y construcci3n de casas consistoriales, de ayuntamientos. Tambi3n consideramos que por el car3cter temporal de este Gobierno. En estos momentos, es importante tener esa asistencia institucional a los ayuntamientos. Dejamos libertad al Consejo de Gobierno para que regule cu3l va a ser esa existencia, y por lo tanto votaremos en contra de la emienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Pi3eiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Tal como está redactado el texto de partida, asistencia institucional a ayuntamientos, tal como va en el proyecto de Ley, permite financiar lo que pretende la enmienda, casas consistoriales. Pero no sólo eso, la asistencia institucional comprende diversos ámbitos; es más amplio, y comprende diversos ámbitos de cierto nivel y no impide otros destinos. En este sentido, por lo tanto, es más operativo y más amplio. Respecto del Presupuesto del 90, este Presupuesto del año 91, concreta en el sentido que el concepto 482 del año pasado, sólo decía instituciones. Este año decimos asistencia institucional a ayuntamientos. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Por consiguiente, procedemos a votar la enmienda n.º 27 del Grupo Mixto, Agrupación de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Para defender la enmienda n.º 1, del Sr. Valle González-Torre, y el Sr. Pardo Castillo, de la Agrupación Liberal Progresista, Si hay algún Grupo que vaya a ser defensor de la enmienda; si no la Presidencia la daría por defendida para que se pueda votar al menos.

Por tanto, si nadie va a intervenir, la enmienda n.º 1, presentada por el Sr. Valle y el Sr. Pardo, de la Agrupación Liberal del Grupo Mixto, que consiste en una enmienda de adición de una ayuda a estudios de especialización de la Comunidad Económica Europea, ha habido una enmienda semejante tratada anteriormente. Posicionamiento sobre la enmienda. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLON MARTINEZ: En coherencia con la anterior votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Rotella.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Amalich.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Por tanto, votos a favor de la enmienda n° 1, presentada por la Agrupación Liberal Progresista al Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ninguno a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones. Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda n° 5, presentada por el Sr. Solana Lavín, al programa 123.12. Tiene la palabra el Sr. Solana Lavín.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Estaba en la misma línea que otra que se ha debatido antes. Nosotros, lo que pretendemos es que se resalte el décimo aniversario del Estatuto de Autonomía. Por eso la hemos presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Solana Lav3n.

Turno de fijaci3n de posiciones, Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos vamos a abstener. Entendemos que la propuesta para que se conmemore el d3cimo aniversario del Estatuto de Autonom3a a trav3s de ruegos y conferencias nos parece apropiada; pero precisamente existe una partida de reuniones y conferencias de 6 millones de pesetas, en la propia Consejer3a de Presidencia que estimamos podr3a tener un destino concreto, o parte de la totalidad de esa partida para esta conmemoraci3n del d3cimo aniversario de Estatuto. Nada m3s y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Ayll3n.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: No nos oponemos a esta conmemoraci3n; pero entendemos que hay otro veh3culo dentro de la Asamblea para poder llevar a cabo, primero la proposici3n de esta conmemoraci3n, y luego segundo, hay partidas suficientes dentro del presupuesto para poderlo hacer. Por tanto votaremos que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Ayll3n.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: El P.R.C. va a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sr. Pi3eiro.

EL SR. PI3EIRO GARCIA-LAGO: Estamos de acuerdo con que debe ser resaltada esta fecha, consideramos que hay otras partidas dentro de los propios presupuestos, a trav3s de las cuales se pueden hacer, restando los gastos que supongan esta conmemoraci3n de las efem3rides.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amalich.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro voto va a ser en contra de esta emmienda. Desde luego, el programa, el servicio, el capítulo y el concepto, donde se da de baja de 6 millones novecientas tres mil pesetas, a todo juicio nos parece que no es así, que es del todo improcedente. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de esta emmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Por consiguiente, procedemos a votar la emmienda n.º 5, del Sr. Solana Lavín del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, siete votos en contra, dos abstenciones. Por tanto, queda rechazada por siete votos en contra, un voto a favor, y dos abstenciones.

Para la defensa de la emmienda n.º 2 del Grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Como ya decía antes, es un complemento, digamos, de la emmienda n.º 1. Esto, sustraído sobre otra partida, para después hacer viviendas sociales con el total que nos quitaba.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nos vamos a abstener, coincide en parte con una emmienda que luego defenderemos que ha sido casualidad que el destino, aunque haya sido en el ámbito de Presidencia, también sea la construcción de viviendas sociales, como

luego vamos a defender nuestra emienda, en principio nos vamos a abstener en la del Grupo Regionalista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

El Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: En coherencia con lo anterior realmente esta emienda no la tengo muy clara. Nos vamos a abstener, debido a que el pretender rebajar esta cantidad de remuneraciones y retribuciones de personal no nos parece coherente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Como complemento de la emienda n.º 1, y preferente de la emienda n.º 3, vamos a abstenernos también.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestra posición va a ser en contra de esta emienda, porque pensamos que el texto del Gobierno, el propuesto para este presupuesto está bien ajustado a la realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

EL SR. SOTA VERDION: Por tanto, vamos a votar a favor, en primer lugar de la emienda n.º 2 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, tres votos en contra, seis abstenciones. Queda por tanto rechazada, por un voto a favor, tres votos en contra y seis abstenciones.

Al decaer la n.º 2, decae la n.º 3. Para defender la enmienda n.º 37, presentada por el Sr. Bedoya Arroyo, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En primer lugar, quisiera justificar las bajas que se producen en esta enmienda, que cada una de ellas supone en sí una enmienda al proyecto de la Consejería de Presidencia. En primer lugar, reducimos en 69 millones de pesetas, y lo dejamos en 30 millones de pesetas, el Capítulo de publicidad y propaganda, por los motivos que he dado con anterioridad. Reducimos la partida de personal eventual de 56 millones doscientas noventa mil pesetas, la reducimos en 30 millones de pesetas, téngase en cuenta, como decía antes, que esta Consejería con respecto al año pasado en materia de altos cargos y de personal eventual, se incrementa en casi 100 millones de pesetas, sólo la Consejería de Presidencia, entre los altos cargos y personal eventual. Nosotros reducimos, en este caso concreto, el del personal eventual. Suprimimos los 90 millones que tienen en principio el destino de la Finca Labat para trasladar allí la Presidencia del Consejo de Gobierno. Creemos que no es el momento oportuno para definitivamente dar ese traslado.

En segundo lugar, no creemos que con eso se solucione en nada el problema de la Administración Pública respecto a locales. Por eso, creemos que en un presupuesto de reducción de inversiones, destinar casi 100 millones de pesetas a ese traslado, nos parece inapropiado por el momento, por la característica del Presupuesto, y por cuantas consideraciones se pudieran alargar.

Suprimimos los 30 millones para apoyo a los ayuntamientos para la confección de padrón. Creemos que el mejor sistema que se hacía con anterioridad de realizarlo la Diputación sobre todos los ayuntamientos pequeños. Los ayuntamientos pequeños no van a solucionar el problema del padrón por que se les dé 500.000 pesetas a uno, 200.000 a otro, 300.000 a otro; el problema es más complejo que el problema estrictamente económico. Por eso, consideramos que es mejor seguir a través de los servicios de la Diputación Regional; sobre todo, para los ayuntamientos pequeños.

Y reducimos en 50 millones la cantidad de 125 millones de pesetas, que se destinan para el tema de edificio de imprenta, y alguna otra explicación que

nos dé el Consejero de la Presidencia, que yo no he entendido del todo. También en un presupuesto restrictivo, cuando la imprenta, al menos cuando yo lo conocí, permitía perfectamente desarrollar la labor que tiene que desarrollar que son las del Boletín Oficial, y en gran parte los impresos de la Diputación. Entendemos que, en este momento, no hay justificación ni es el momento oportuno para ese destino de los 125 millones, aunque nosotros sólo lo reducimos en 50. Y toda esta cantidad de dinero, salen 269 millones de pesetas de publicidad, de personal eventual, de edificios, lo destinamos a incrementar la construcción de viviendas en colaboración con las corporaciones locales.

Lógicamente por el tema de la materia de viviendas, de no poder trasladar a otra sección, sí que hemos considerado que en el programa de la Consejería de Presidencia de cooperación institucional cabe, y además no supone ninguna incoherencia, sino que cabe perfectamente un programa de construcción de viviendas sociales para las corporaciones locales, y más teniendo en cuenta en este año, en obras públicas, esta materia que fué otros años tan criticada por falta de recursos; resulta que de los 580 millones que se destinaban el año pasado, este año se reducen a 300 millones de pesetas, los que van con destino a la construcción de viviendas en régimen especial. Luego, una pequeña manera por lo menos de poner en evidencia lo reducido del presupuesto en esta materia, y además que se reducen gastos, creemos en muchos casos innecesarios e inapropiados para un destino tan interesante y tan importante para la acción de la Diputación como es la construcción de viviendas en colaboración con las corporaciones locales, a lo cual se destinan 269 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Gracias, Sr. Bedoya Arroyo.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Sr. Ayllón Martínez.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchísimas gracias Sr. Presidente.

En esta enmienda vamos a decir no. No porque en el fondo en algunas de las partidas estemos de acuerdo, sino más que nada por facilitar la posibilidad de que el Consejo de Gobierno al presentarnos este Presupuesto lleve adelante alguna de las partidas que realmente aquí quieren modificarse. No quiere decir

que en la construcción de viviendas de protección oficial estemos en contra ni muchísimo menos; pero dentro de los presupuestos se considera alguna partida que si realmente se llevan a la práctica habremos iniciado un camino ya dentro de nuestra Región en cuanto a la construcción de viviendas con las Corporaciones Locales. Por tanto, vamos a decir que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Ayllón Martínez.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros también vamos a decir que no, aunque indudablemente hay cosas, es atractivo lo de las viviendas sociales; pero con todo el respeto a los Diputados que componen esta agrupación, consideramos que no es un partido que pasó por las urnas, y no tenemos en eso una gran consideración.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Rotella.

Sí Sr. Arroyo.

EL SR. ARROLLO BEDOYA: Aquí pretendo que se me conteste a las emiendas, porque hay otros partidos que han pasado a las urnas y no han ido como partidos, han ido como empresa, y a mí eso todavía me parece mucha menos consideración. Así que o se me contesta a las emiendas por emiendas, o entonces, evidentemente, no vengo aquí a que nadie me tenga que merecer la consideración. Yo dí muchos mítines por ese partido, y he trabajado mucho por ese partido, como para que me vengan a decir desde la empresa lo que yo hecho en política.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Rogaría a los Sres. Diputados, que no introdujeran en la defensa de las emiendas nada que no tuviera que ver con la defensa de las emiendas. Sr. Rotella y al Sr. Bedoya Arroyo igual. Por tanto, que se considere como incidente aislado y que no tenga continuidad en la marcha de los trabajos de esta Comisión. El Sr. Piñeiro tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Para decir que votamos en contra. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

No es procedente como propone esta enmienda, crear un concepto para la construcción de viviendas en la Sección Segunda, Consejería de Presidencia, cuando existe en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 91, un programa especial en la Sección Cuarta, el 331.14, de actuaciones en materia de viviendas. Ahí es donde debería ir esta enmienda para las viviendas sociales. Lo cierto es que la enmienda se ve obligada a proponer que sea en la Sección Segunda, en la que se crea este concepto, por razón de que las bajas para financiar este alta son de la misma sección como exige el Artículo 121.3 del Reglamento de la Asamblea. La enmienda que se refiere propiamente a un programa de la Sección Cuarta, debía haberse financiado con bajas de esa misma Sección Cuarta y no de esta Sección.

Luego, referente a la imprenta, en estos momentos, se ha centralizado, todas las Consejerías van a hacer sus trabajos en esa imprenta centralizada, se reducen los gastos; así podríamos argumentar todas las bajas que proponen. Pero ante todo que es en esa Sección Cuarta donde debería ir esta enmienda para vivienda. Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Vamos a proceder a votar la enmienda n.º 37, cuyo autor es el Sr. Bedoya Arroyo del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, siete votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Para la defensa de la enmienda n.º 11, del Sr. Solana Lavín; el Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Esta es una enmienda, aunque realmente es la competencia a la que nosotros lo trasladamos, es una competencia del Gobierno Central; pero como sabemos de la necesidad que tiene Cruz Roja de todo ese material, puesto que tiene, lamentablemente, muy mal aspecto, y como no podemos esperar a que ocurra como ha ocurrido con el niño de Salamanca, a pesar de que no sea una competencia, creo que el mejor destino que se le puede dar a ese dinero es invertirlo en material para Cruz Roja.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Solana.

Tiene la palabra para fijar posiciones el Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener, aunque nuestra consideración evidentemente, es que Cruz Roja tiene que tener y lo tiene, unos medios determinados y una financiación determinada. Y habrá que controlar en otro sitio que Cruz Roja produzca a nivel nacional, y con respecto a su organización en Cantabria las fórmulas financieras lógicas para que esté en una situación normal, no ser el Presupuesto de la Diputación Regional al final el único presupuesto que parece que va a influir sobre Cantabria de todas las perspectivas. De todos modos, nos vamos a abstener, dado el carácter de la institución, pero en cuanto al tema de la enmienda más bien tenemos un criterio contrario por coherencia con lo que hemos dicho antes sobre materia de convenios y de destinos ..(no se entiende)..

Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Bedoya Arroyo.

Tiene la palabra el Sr. Ayllón Martínez.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Haciendo alusión a la intervención anterior, y el criterio que el Presidente de la Comisión quiere por el que se desliza esta toma en consideración o no de las enmiendas. Yo tengo que decir, rogaría al Sr. Bedoya, que no fuera tan vehemente y tan susceptible en alguna de las

afirmaciones que se puedan hacer aquí, porque no tenemos que olvidar que estamos dentro de la libertad de expresión, dentro de los Parlamentarios de esta Cámara, concretamente en esta Comisión, y que en realidad para decir sí o no, los Parlamentarios necesitamos de alguna argumentación, que nos sirva de apoyo para poder nos manifestar.

Dicho esto, vamos a votar en contra, por la falta de coherencia del presentador de esta emienda. Unas veces hay que tirar de los Presupuestos Nacionales y otras de los Regionales. Votaremos no.

EL PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Respecto a la referencia que se ha hecho a mi intervención anterior, yo quisiera que los trabajos de la comisión se llevaran en términos de defensa y de argumentos defensa de cada una de las emiendas, y a ser posible no se introdujeran argumentos que no fueran necesarios para una defensa de una emienda; por consiguiente, a eso es a lo que me he referido. Es evidente que todos los Sres. Diputados, cómo no, igual que los ciudadanos de este País tienen libertad de expresión; pero esto provocaría, en esta Comisión, una argumentación distinta, y por consiguiente, solicitudes por parte de todos los Grupos de intervenir con otros argumentos lo que haría que no se concentrara la atención en lo que son los trabajos de esta Comisión que es defender las emiendas. Cada uno puede tener los criterios que tenga, es evidente; pero yo rogaría, no es algo que prohíba, puesto que no me gusta la palabra prohibir, rogaría a los Sres. Diputados que se abstuvieran en su defensa de las emiendas a los argumentos expresos de las emiendas.

Por tanto, quiero y espero de todos Ustedes que se comporten de esa manera; de todas maneras yo tampoco puedo, como dije antes, prohibir a nadie que utilice unos argumentos; pero, en todo caso, no sería bueno que se dispersara la Comisión de Hacienda. Por tanto, he dicho eso, y siendo conscientes de que sus Señorías van a respetar ese criterio, tiene la palabra el Sr. Rotella para posicionarse respecto a la emienda n.º 11 del Sr. Solana.

Sí, posteriormente le daré la palabra para que Usted intervenga.

Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Nosotros, sin entrar a valorar la justificación de la emmienda presentada por el Sr. Solana Lavín, estamos de acuerdo con que Cruz Roja de Cantabria; y sobre todo, con que Cruz Roja del Mar tenga unos medios mejores de los que tiene en estos momentos. Consideramos que sería un precedente malo el que las deficiencias, que entendemos tienen en estos momentos Cruz Roja, sean suplidos con presupuestos de la propia Diputación Regional de Cantabria. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, con el deseo de que la propia Cruz Roja Nacional dote a la Comunidad Autónoma de Cantabria de esos medios de vehículos, y esos medios de embarcaciones para que la labor de esta entidad sea aún mejor que lo que viene siendo tradicionalmente. Por lo tanto, nuestro voto es negativo a la emmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro voto va a ser en contra de nuestra emmienda, si bien quiero aclarar que por principios pensamos que sí sería bueno que a Cruz Roja se le financiara de alguna manera esta necesidad; pero sin embargo, es donde detrae las cantidades de personal eventual y de dietas en locomoción. De pensar que 4 millones setecientas mil pesetas que hay de dietas de locomoción, si le quitamos dos millones, quedarían paralizados en Cruz Roja. Por lo tanto vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Solana, ¿quería intervenir?. Tiene Usted la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente quisiera contestar a dos cosas que aquí se han dicho. Libertad de expresión, la habrá, pero aquí en algunas ocasiones en esta Asamblea no la ha habido, y deseada de incoherencia. He dicho al principio que a pesar de que es un tema del Gobierno Central, que que tenían que pagarle. Lo que no podíamos hacer es gastar ese dinero, despilfarrarlo en otras cosas, cuando en ese tema los de Cruz Roja podrán su mejor voluntad, pero si no tienen medios

no lo pueden hacer. Es gastar ese dinero en ayudarles, porque lo que no podemos esperar es que si unos por otros no se haga, y se ahogue o se muera, o le pase algo al chaval o a la persona quien sea.

Por lo tanto, ése es mi planteamiento; que no se quiera entender o no se pueda hacer, ésa es otra cuestión; pero que quede claro que lo que se pretende es que Cruz Roja esté bien dotada; y en este caso, aquí hay un dinero que nunca se podía emplear, independientemente que de Madrid tendrían que mandar más dinero. Esto está claro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Solana.

Por tanto, vamos a proceder a votar la enmienda presentada por el Sr. Solana, que es la n.º 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, siete votos en contra y dos abstenciones. Queda rechazada.

Para la defensa de la enmienda n.º 2, del Sr. Valle y el Sr. Pardo, que la damos por defendida. Es una enmienda de adición para crear un subconcepto en el programa 123.44, que es relativo a una subvención a Cáritas.

Turno de posición si alguno va a intervenir. Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Nosotros vamos a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Vamos a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Con el mismo criterio que la emienda pasada, votaremos que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Entendemos que al ser Cáritas una asociación de carácter benéfico, la competencia le corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y no a esta Consejería de Presidencia. Por tanto, está mal puesto en esta sección. Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Se procede a votar la emienda n.º 2, presentada por la Agrupación Liberal Progresista del Sr. Valle y el Sr. Pardo. Votos a favor de la emienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Siete votos en contra, cuatro abstenciones. Queda, por tanto, rechazada por seis votos en contra, cuatro abstenciones y ningún voto a favor.

A continuación para defensa nuevamente se da por defendida la emienda n.º 3, presentada por los mismos autores anteriores, Sr. Valle y Sr. Pardo, de una subvención a la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas con creación de un subconcepto dentro del programa 123.12.

Para turno de fijación de posiciones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Votaríamos en contra, por entender que encajaría dentro de otros programas más genéricos que saldrían a concurso público. Esta asociación como cualquier otra podría plantearlo; sobre todo, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Arroyo.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Sí, por los mismos criterios vamos a votar no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Existe otro concepto más genérico, quiero recordar que son 6 millones de pesetas, los incluidos en la propia Consejería que estamos tratando en estos momentos. Y no hay por qué, bajo nuestro punto de vista, marcar las necesidades de mujeres separadas o divorciadas cuando posiblemente haya señoras que no estén separadas o divorciadas y tengan tantas necesidades como éstas. Por lo tanto, consideramos con la generalidad del concepto ya expuesto por el proyecto de Ley del Consejo de Gobierno es suficiente, y con nuestra enmienda además de programas para la atención a la mujer aprobada hace unos minutos es suficiente; por consiguiente, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Piñeiro.

Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente. Aquí se pretende crear un nuevo concepto, subconcepto, el 2, en el concepto 482, a nuestro entender no se financia correctamente; por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda n.º 3, presentada por el Sr. Valle y el Sr. Pardo de la Agrupación Liberal Progresista del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ningún voto a favor, ocho votos en contra, dos abstenciones. Queda por tanto rechazada, por ocho votos en contra y dos abstenciones.

Para la defensa de la emienda n.º 10, del Sr. Solana, tiene él mismo la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Esta es una emienda de modificación que lo que pretendemos es que el reparto del dinero quede claro. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Solana.

Turno de fijación de posiciones, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro Grupo se abstendrá creo con el tema de la Universidad, que eso es un reparto. Nosotros ya hemos manifestado nuestro criterio sobre el tema del convenio con la Universidad. Y nos vamos a abstener en esta emienda .

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Bedoya Arroyo.

Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Por entender que corresponde al Ejecutivo, vamos a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra, correspondiendo al Consejo de Gobierno la distribución de la partida que se aprueba en los presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Amalich.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

El convenio con la Universidad ya apalabrado no aconseja ni permite disminuir la cantidad prevista para financiar las diversas actividades y apartado. Y se supone que se propone para disponer de créditos, con los que eran un alta en otras partidas. Aunque, por otra parte, la emienda n.º 10, manteniendo el importe de esta partida, pretende concretar la distribución y reparto de unos determinados fines. Se entiende que la determinación de los fines y actividades concretas que realizar dentro del convenio es competencia del Gobierno, y que no podría negociar con la Universidad por parcelas concretas cuantificadas. Otra cosa es el control parlamentario de la gestión de un convenio; pero es el propio Gobierno, es el acuerdo apalabrado ya con la propia Universidad. Por lo tanto, no se debe dar ya los conceptos tan desarrollados, sino que está negociado, y por tanto vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias Sr. Amaliach.

Vamos a proceder a votar la emienda n.º 10, presentada por el Sr. Solana.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Un voto a favor, siete votos en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la emienda por un voto a favor, siete votos en contra y dos abstenciones.

Para la defensa de la emienda n.º 2, del Sr. Solana, él mismo tiene la palabra.

Perdón la emienda n.º 2 no está admitida. Se ha acabado la Sección. Por

tanto, pensaba que quedaban éstas, pero son las emiendas que no han sido admitidas. Por consiguiente yo someto a criterio de sus Señorías continuar o dejarlo; lo que Ustedes consideren oportuno.

Entonces, dado que la propuesta, y esta tarde hay Pleno, es verdad. Quiero decir, a sus Señorías, que entonces la reunión para el lunes será a las nueve de la mañana, puesto que como sus Señorías conocen, el lunes es el último día para debate y votación de las emiendas. Nos quedan todavía bastantes secciones; por tanto el lunes quedamos ya citados a las nueve de la mañana. Rogaría a todos que fuéramos puntuales para poder iniciar los trabajos de una temprana pronto por la mañana.

Por tanto se levanta la Sesión.

(Finaliza la reunión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos).
